

MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 139

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-9326** *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 616/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 616/2014 a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social frente a doña Mihaela Alina Prohoteanu, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 6 de julio de 2015, con el siguiente dispongo:

### FALLO

Que, estimando la demanda de revisión de actos declarativos interpuesta el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), revoco la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 4 de octubre de 2010 por la que se concedía a la demandada doña Mihaela Alma Prohoteanu prestación por riesgo durante el embarazo, y condeno a la demandada a abonar a las actoras la cantidad de 3.386,09 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano Judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander número 3867000036061614, través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, la Secretaria Judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilmo. magistrado juez Sr. don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Mihaela Alina Prohoteanu, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de julio de 2015.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/9326

CVE-2015-9326